

50001

Al contestar cite este número



Radicado No:
202550001000104671

Villavicencio, 2025-11-26

Señora:
ANONIMO MAPIRIPAN
MAPIRIPAN
META - MAPIRIPAN

Respuesta Solicitud SIM 25214327

Cordial saludo,

Me permito remitir la respuesta a solicitud mediante SIM 25214327 de fecha 06 de noviembre de 2025 “(...) En el marco de la mesa pública del centro zonal en el municipio de Mapiripán, se recibe observación de manera anónima en la que refieren: “(...) Mejorar el paquete nutricional de los grupos etarios como 6 a 11, 1 a 2, 3 a 5 y mujeres gestantes y lactantes, ya que la ración ha disminuido en algunos productos. Por otra parte, incrementar el sueldo al talento humano que tiene que desplazarse a más de 6 horas de camino... (...)”.

A partir de lo dispuesto en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, el componente de salud y nutrición en los servicios de educación inicial de la modalidad Familiar y Comunitaria moviliza acciones para que los participantes “vivan y disfruten del nivel más alto posible de salud y gocen y mantengan un estado nutricional adecuado”, incorporando el principio de corresponsabilidad de las familias.

Entre las líneas de acción de este componente está el **Acceso y consumo diario de alimentos:** cuyo propósito es garantizar el acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños participantes de los servicios a través del suministro de una complementación alimentaria que está orientada a partir de las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes - RIEN y lo definido por la Dirección de Nutrición en las minutas patrón del ICBF.

www.icbf.gov.co



Teniendo en cuenta que las necesidades energéticas varían y que factores como la edad, el sexo, la estatura, el peso y el nivel de actividad física y tamaño corporal además de estados fisiológicos como el embarazo y la lactancia que incrementan considerablemente las necesidades; en razón a ello, el grupo de planificación alimentaria diseña el contenido de las RPP las cuales se establecen por grupo etario cubren entre el 70 y 80% de las necesidades de energía y nutrientes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1098 de 2006, en el marco de la corresponsabilidad, los padres y cuidadores deberán garantizar que los alimentos entregados por las Entidades Administradoras del Servicio sean de consumo exclusivo de las niñas y los niños participantes de los servicios y garantizar el suministro de alimentos en el hogar que le permita al niño o niña consumir los nutrientes necesarios para sus procesos metabólicos, crecimiento y actividad física.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible ampliar o mejorar la ración establecida en la minuta patrón ya que bajo el principio de corresponsabilidad de la ley 1098 de 2006 son las familias quienes deben aportar en subsidiariedad al estado mediante los servicios del ICBF la alimentación suficiente y adecuada a las necesidades según edad y estado fisiológico, por otra parte, las minutas del ICBF brindan un aporte entre el 70 u 80% de la necesidades diarias de energía y nutrientes de cada grupo etareo; finalmente al interior de los contratos de aportes se dispone de un presupuesto fijo para la adquisición de los alimentos acorde a la minuta patrón del ICBF por cada rango de edad.

Frente a la territorialización de las RPP en los contextos o territorios étnicos, la minuta patrón es una herramienta que permite orientar la planificación alimentaria en los territorios, a partir de esta, organizar o definir la lista de alimentos para entregar, acorde a la cultura alimentaria, la disponibilidad de los alimentos en el territorio y guiándose por los principios de variedad, equilibrio y placer que permita una alimentación saludable y promotora de sistemas sustentables y sostenibles; las Entidades Administradoras de servicios aplica este enfoque diferencial y genera con las comunidades indígenas procesos de concertación para respetar los modos y las patrones alimentarios culturales existentes, la disponibilidad de alimentos locales y nativos que se encuentren en cosecha e incorporarlos en la RPP ajustado al presupuesto y condiciones técnicas exigidas para la distribución y suministro de alimentos inocuos; sin embargo, esta planificación alimentaria también atiende a las necesidades de energía y nutrientes según grupo etareo y al igual que en los otros servicios se debe orientar a las familias que en cumplimiento al principio de corresponsabilidad se garantice el suministro de una alimentación completa, balanceada y acorde a su cultura alimentaria que le permita el desarrollo integral a niños y niñas.

Con relación al segundo interrogante, los costos de referencia del talento humano son definidos por el ICBF para el reconocimiento de los honorarios o salarios del personal contemplado en la canasta. Estos valores deberán ser reconocidos por parte de la EAS en los términos indicados

en los “Manuales, guías operativas y sus anexos” (canasta y costos de referencia del talento humano - escala de perfiles y sus costos de referencia). Para el año 2025 realiza un incremento de 9,50% en relación con la vigencia 2024.

Cabe resaltar que una persona con un contrato de prestación de servicios en Colombia no tiene derecho al auxilio de transporte, ya que este beneficio es exclusivo para los trabajadores bajo un contrato laboral que devengan hasta dos salarios mínimos legales vigentes (SMLMV). En los costos de referencia para los cargos que devengan el SMLMV se contempla el auxilio de transportes y demás prestaciones sociales de acuerdo a la ley.

Sin embargo, en algunos programas de modalidad familiar y servicio de educación inicial campesina, para los desplazamientos del talento humano en la realización de encuentros en el hogar, encuentros grupales, entre otras actividades se contempla un valor por participante:

SERVICIO	RUBRO TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTO DE TALENTO HUMANO.	
Educación inicial campesina	Transporte para el desarrollo de las estrategias operativas del servicio, (encuentros en el hogar - encuentros grupales).	\$ 16.008
Educación inicial en el hogar	Transporte para el desarrollo de las estrategias operativas del servicio, (encuentros en el hogar - encuentros grupales).	\$ 9.789

Conforme a lo anterior, se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

rem:

MARCELA ISABEL MERCADO TOUS
Coordinadora
Centro Zonal Uno Villavicencio
Regional Meta

Aprobó: Marcela Isabel Mercado- Coordinadora CZ Villavicencio uno
Revisó: Marcela Isabel Mercado- Coordinadora CZ Villavicencio uno
Proyectó: Marcela Isabel Mercado- Coordinadora CZ Villavicencio uno